Segundo.- Solicítese asistencia a la Excma. Diputación de Cádiz, a los efectos de nombramiento de miembros de Tribunal en calidad de titular y suplente para su participación como vocales en número de diez, a razón de 1 Presidente/a titular, 1 Presidente/a suplente, 4 Vocales titulares y 4 Vocales suplentes y conforme a lo recogido

- a) Presidente/a, ha de ser funcionario de carrera, en situación de servicio activo.
- b) Vocales, han de ser personal funcionario de carrera o personal laboral fijo, en situación de servicio activo.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vejer, en el Portal de Transparencia, en la página Web Municipal, en el punto de empleo público para conocimiento de los interesados y a los efectos de subsanación de errores, otorgando un plazo para la subsanación de errores de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cuarto.- De conformidad con la base 5.1 de las que rigen esta selección, hacer saber que las sucesivas publicaciones que corresponda realizar en este proceso selectivo se efectuarán mediante anuncios que serán publicados en el tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vejer, en el Portal de Transparencia y en la página Web Municipal en el punto de empleo público.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vejer de la Frontera a catorce de junio de dos mil veintitrés

14/06/23. EL ALCALDE EN FUNCIONES. Fdo.- Francisco Manuel Flor Lara

Nº 86.309

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA **EDICTO**

Aprobado por Decreto de fecha 16 de Junio de 2023, de la Delegación de Economía y Hacienda de esta Corporación las Listas Cobratorias, relativas al Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales, Impuesto Sobre Actividades Económicas, Tasa por Instalación de Portadas, Escaparates y Vitrinas, Tasa por Entradas de Vehículos a Través de las Aceras, correspondientes al ejercicio 2023, así como Tasa por la Instalación de Quioscos en la Vía Pública, correspondientes al primer semestre del ejercicio 2023, queda expuesto al público por plazo de QUINCE DIAS, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Las consultas deberán efectuarse en la Unidad de Rentas sita en Cl Banda Playa n.º 45, en horario de 10 a 13 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse el recurso previo de reposición en el plazo de UN MES, a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de los Padrones.

Transcurrido el periodo de reclamaciones se considerarán firmes los mencionados Padrones con las modificaciones que, en su caso, pudieran acordarse y no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

16/6/23. EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN FUNCIONES, David Salazar González. Firmado.

Nº 86.756

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ ANUNCIO

La Junta General Ordinaria de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz celebrada el día 30 de noviembre de 2022, acordó la aprobación de la modificación de la "ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE BASURAS DE UBRIQUE 2023", en los términos en que figura en el expediente, al objeto de conseguir el equilibrio financiero de la prestación de ingresos y gastos.

El acuerdo incluye que, al tratarse de una previsión, el presupuesto será liquidado considerando, entre otros elementos, los flujos reales de los residuos en general, y en particular los transferidos al Consorcio, de forma separada, conforme avanza la implantación del proyecto de ECSCA, de tal forma que de conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 29 de noviembre de 2022, de la empresa pública BASICA SAU, estas ordenanzas no sufrirán aumento sobre la base previsible de que disminuyan el volumen de toneladas de R.S.U. transferidas y tratadas en la planta de Miramundo, o bien se conceda una moratoria sobre el impuesto de depósito que grava este servicio.

No habiéndose producido la moratoria sobre el impuesto de depósito que grava el servicio de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de transferencia, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz para el año 2023, de conformidad con el con el punto 7 del acuerdo plenario de 30 de noviembre de la Mancomunidad M.S.C., procede aplicar a las tarifas publicadas en el BOP nº 17 de 26

de enero de 2023, de las ordenanzas reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por la prestación del servicio de transferencia, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos para el año 2023 publicadas, el señalado impuesto establecido en la ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad [dirección https://www.mmsierradecadiz.org]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villamartín a 21 de Junio de 2023. Firmado por Ramon Holgado Morales, Secretario Interventor MMSC.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ ANUNCIO

La Junta General Ordinaria de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz celebrada el día 30 de noviembre de 2022, acordó la aprobación de la modificación de la "ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS 2023. MMSC", en los términos en que figura en el expediente, al objeto de conseguir el equilibrio financiero de la prestación de ingresos y gastos.

El acuerdo incluye que, al tratarse de una previsión, el presupuesto será liquidado considerando, entre otros elementos, los flujos reales de los residuos en general, y en particular los transferidos al Consorcio, de forma separada, conforme avanza la implantación del proyecto de ECSCA, de tal forma que de conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 29 de noviembre de 2022, de la empresa pública BASICA SAU, estas ordenanzas no sufrirán aumento sobre la base previsible de que disminuyan el volumen de toneladas de R.S.U. transferidas y tratadas en la planta de Miramundo, o bien se conceda una moratoria sobre el impuesto de depósito que grava este servicio.

No habiéndose producido la moratoria sobre el impuesto de depósito que grava el servicio de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de transferencia, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz para el año 2023, de conformidad con el con el punto 7 del acuerdo plenario de 30 de noviembre de la Mancomunidad M.S.C., procede aplicar a las tarifas publicadas en el BOP nº 17 de 26 de enero de 2023, de las ordenanzas reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por la prestación del servicio de transferencia, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos para el año 2023 publicadas, el señalado impuesto establecido en la ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad [dirección https://www.mmsierradecadiz.org]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villamartín a 21 de Junio de 2023. Firmado por Ramon Holgado Morales, Secretario Interventor MMSC. Nº 88.586

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783 Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido). Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959